



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00092014-NEU-LEGAL#MTDS - EXPTE. 9910-000569/20 - LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA MÓDULOS ALIMENTARIOS

VISTO:

El EX-2020-00092014-NEU-LEGAL#MTDS - El Expediente N° 9910-000569/2020 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto, la Coordinación General de la Subsecretaría de Desarrollo Social y la Coordinación Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo solicitan se autorice la contratación que tenga por objeto la adquisición de seis mil (6000) módulos alimentarios, a fin de asistir de manera directa a través de organizaciones sociales de la ciudad de Neuquén, a la población de escasos recursos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social;

Que los módulos alimentarios solicitados, compuestos de dieciséis (16) productos de la canasta básica alimentaria, cubrirían la demanda que requieren los beneficiarios durante un período de tres meses, a través de la entrega de dos mil (2000) módulos por mes;

Que son funciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, entender en la asignación, distribución y pago de subsidios y ayudas urgentes a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, en los ámbitos territoriales que determine el Poder Ejecutivo y fomentar la integración social, equidad, mediante la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social;

Que se encuentra elaborado por la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo el pedido de suministro N° 11462, la solicitud de provisión N° 4817 y el correspondiente pliego de bases y condiciones que regirá la presente contratación;

Que han tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia como órgano de control y contralor de los intereses de la hacienda pública provincial, la Dirección Provincial de Legal y Técnica, la Dirección Provincial de Administración y la Coordinación Provincial de Administración, todas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para solventar la presente erogación, por un monto estimado en la suma de pesos Ocho Millones Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 8.040.000,00);

Que de acuerdo al monto estimado corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, encuadrándose en

el artículo 1º, inciso a) y artículo 2º, inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a realizar el llamado a Licitación Pública destinada a adquirir seis mil (6000) módulos alimentarios, compuestos de dieciséis (16) productos de la canasta básica alimentaria, a fin de asistir de manera directa a la población de escasos recursos que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, por un período de tres (3) meses, a través de la entrega de dos mil (2000) módulos por mes, estimada en un monto de pesos Ocho Millones Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 8.040.000,00).

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del pliego de bases y condiciones, el pedido de presupuesto y anexos por el que se registrá el presente llamado, obrantes como **IF-2020-00096591-NEU#MTDS** y **IF-2020-00096597-NEU#MTDS**.

Artículo 3º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de los sobres y designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por la presente se autoriza.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del Presupuesto general vigente:

PRG 039 - SUB 001 – ASISTENCIA DIRECTA A LA POBLACIÓN

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPPAR	FUFI	IMPORTE
03	PP	02	03	02	00	02	01	00	000	1111	\$8.040.000,00

Artículo 5º: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a licitación pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.